

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2296
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 29 DE MAYO DE 1945.

CORREO ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0 20
" atrasado	" 0 30
" " de más de un mes	" 0 50
Suscripción mensual	" 4 60
trimestral	" 13 20
semestral	" 25 80
anual	" 50 —

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta días (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 7381 de Mayo 23 de 1945 — Acuerda un subsidio extraordinaria a un agricultor por pérdida de su cosecha,	2
" 7383 " " " " " — Establece nuevo horario para la Administración Provincial,	2 al 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 7377 de Mayo 23 de 1945 — Aplica sanciones disciplinarias a personal del Registro Inmobiliario,	3
" 7379 " " " " " — Declara cesante a una empleada de Sanidad y nombra reemplazante,	3 al 4
" 7380 " " " " " — Da por terminada las funciones de una encargada de Registro Civil de Campaña y nombra reemplazante,	4
" 7382 " " " " " — Aprueba una resolución de la Comuna de J. V. González,	4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 7359 de Mayo 23 de 1945 — Faculta al Interventor de Vialidad para adquirir una propiedad para el Gobierno de la Provincia,	4
" 7362 " " " " " — Adjudica a S. Briones y Cía. la instalación de un pararrayo,	4 al 5
" 7364 " " " " " — Adjudica a dos firmas de plaza la provisión de artículos de almacén y limpieza,	5
" 7376 " " " " " — Liquidación viáticos a personal de la Intervención Federal,	5 al 6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 7360 de Mayo 23 de 1945 — Designa un empleado para Dirección de Catastro,	6
" 7361 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 9.15 a favor de Dirección, de Hidráulica,	6
" 7363 " " " " " — Destina una partida de \$ 400.— para habilitación local Hogar Agrícola de Cafayate,	6
" 7365 " " " " " — Liquidación \$ 5.076.— a favor contratistas S. Briones y Cía.,	6
" 7366 " " " " " — Designa técnico de la Dirección de Catastro con la remuneración de \$ 1.000.—, mensuales,	6
" 7367 " " " " " — Reconoce servicios por diferencia de sueldos al actual Director Interino de Dirección General de Rentas, y fija la misma en \$ 50.—, a partir del 1º de Mayo,	7
" 7378 " " " " " — Aprueba el Acta Nº 77 del H. Consejo de Vialidad,	7

EDICTOS DE MINAS

Nº 777 — Solicitud de Fco. Urriburu Michel, en representación de Julio Orías, en Expediente N.º 1408-O.	7
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 770 — De doña Petrona Nieva de Paz o Petrona Nieves y otro,	7
Nº 769 — De doña Facunda Colque de Solís,	7
Nº 737 — De Lelly Ovejero Paz,	8
Nº 734 — De María Agnesina ó Agnecina de Sembinelli,	8
Nº 717 — De don Manuel Abal Suárez,	8
Nº 712 — De don Ambrosio Medina,	8
Nº 702 — De don Rodolfo Pardo Arriaga,	8
Nº 699 — De don Manuel Torino,	8
Nº 691 — De don Simón Diez Gómez o Dies Gómez,	8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 713 — Solicitada por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble denominado "Antigua Quinta Agronómica",	8
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

POSESION TREINTAÑAL

Nº 802 — Deducida por Cornelio Erazú, sobre un inmueble ubicado en Molinos,	8 al 9
Nº 754 — Deducida por Juan Cruz Llanes y otros,	8
Nº 733 — Deducida por Doña Andrea Espindola sobre un lote de terreno ubicado en la ciudad de Orán,	9

CITACION A JUICIO

Nº 724 — En juicio consignación de fondos seguido por la Provincia cítase a Da. Amalia F. Macedo Villafañe, María Amalia, Nelda Carlota, Mario Indalecio, Arturo, Oscar y Vicente Edmundo Villafañe,	9
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 798 — Administración Nacional del Agua: Licitación provisión cable de acero para obras de riego Río Bermejo,	9
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

REMATES JUDICIALES

Nº 786 — Por Esteban Rolando Marchin - Fracción campo "Chañar Muyo" en juicio sucesorio Cruz Párada,	9
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

ASAMBLEAS

Nº 803 — Sociedad Italiana de S. M. - Convoca para el 3 de Junio próximo,	9
Nº 804 — Bolsa de Comercio - Convoca para el día 9 de Junio próximo,	9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

BALANCES

Nº 801 — Cía. Argt. de Seguros La Regional. Balance trimestral al 30/9/44.	10
---------------------------------------------------------------------------------	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto 7381 G.
Salta, Mayo 23 de 1945.
Expediente N.º 5663/944 y agregados.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de los perjuicios ocasionados a los pobladores de la localidad de Morales, por las inundaciones originadas a raíz de las crecientes del Río Calchaquí; atento a lo solicitado por el señor Luis Luis, quien sufrió la pérdida total de su cosecha, lo que se encuentra debi-

damente comprobado a través de las actuaciones producidas, y siendo un imperativo del Estado ayudar materialmente a los necesitados por las circunstancias apuntadas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Otórgase por esta única vez, un subsidio extraordinario de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 250.—) a favor del señor LUIS LUIS, por los motivos expuestos precedentemente; gastos que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C — INCISO XIX —

ITEM 1 — PARTIDA 12 — punto a) del decreto-ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7383 G.
Salta, Mayo 23 de 1945.

CONSIDERANDO:
Que es necesario modificar el horario en vigencias que se observa en las distintas dependencias de la Administración Provincial, tanto

por las exigencias del servicio, como por la atención del público en general;

Que la modificación que se establece, a regir durante la estación de invierno, está encuadrada en lo dispuesto por decreto N° 34.303 del Poder Ejecutivo Nacional del 21 de diciembre de 1944;

Que dada la situación geográfica de la Provincia, permite que las tareas administrativas se desarrollen con luz natural;

Que debe tenerse en cuenta el horario a observar por aquellas reparticiones que tengan alguna vinculación directa con el Poder Judicial, a fin de no entorpecer la normal tramitación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — A partir del 1º de junio próximo y hasta el 15 de octubre del corriente año, regirá el siguiente horario para la Administración Provincial:

De lunes a viernes de 12 a 18 horas, y
Sábados, de 9 a 12 horas.

Art. 2.º — Quedan exceptuadas del horario fijado por el artículo anterior, las siguientes reparticiones, que mantendrán el que observan actualmente: Banco Provincial; Jefatura de Policía; Cárcel Penitenciaria; Consejo de Salubridad; Dirección Provincial de Sanidad; Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y Caja de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3.º — La Dirección General de Catastro mantendrá el horario que le rije en la actualidad, mientras persistan las tareas extraordinarias que se efectúan.

Art. 4.º — La Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" observará el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 10 a 12; de 14 a 20 y de 21 a 23 horas;
Sábados: de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Art. 5.º — El Registro Inmobiliario y el Archivo General de la Provincia, observarán diariamente de lunes a sábados, el horario de 8 a 13 y 30 horas.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7377 G.

Salta, 23 de Mayo de 1945.

Expediente 7905|44 y agregados 8916|44; 8978|44; 3005|44; 9063|44; 9171|44 y 3004|44.

Visto este sumario, instruido por el ex-Contador de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Don Daniel H. Villada, con motivo de algunas irregularidades denunciadas en el Registro Inmobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruido se comprueba que no existía por parte del Director y Sub-Directora del Registro Inmobiliario; Dr. Rodolfo Tobías, y

Emma B. de Cáseres respectivamente, la suficiente energía para reprimir en forma terminante, hechos que afectaban la disciplina indispensable que debía imperar;

Que en las notas remitidas por varios señores profesionales (fs. 73 a 82) se desprende la conformidad de los mismos, en la celeridad impuesta a la distinta tramitación que efectúan;

Que del informe del Sr. Villada fs. 83 y 84 y las constancias que arroja el sumario, se comprueba que se entregaba documentación sin recibo o constancia escrita, fs. 17 y 18, contraviniendo con ello, expresas disposiciones vigentes;

Que del mismo informe, se comprueba que el Sr. Director del Registro Inmobiliario, no había adoptado las providencias pertinentes durante los tres meses que ya llevaba a cargo de la repartición, a fin de evitar entregas de documentación sin el debido contralor, como así también deficiencias que se observaron en los registros, como el que se hace referencia a fs. 19 vta., en que apareciera el fisco, ante una posible defraudación, cuya investigación se dispuso y efectúa por separado;

Que de las declaraciones de los empleados que figuran a fs. 21 a 67, se comprueba que en la repartición citada, existía un latente-estado de indisciplina entre el personal, que necesariamente debe terminar;

Que se ha comprobado, que dentro del horario administrativo, algunos empleados atendían tareas particulares, de las que recibían remuneración especial de terceras personas, sin que dichos hechos fueran observados o impedidos;

Que se ha comprobado, que un empleado, mantenía en su poder, sellados para certificaciones, con carácter personal, para lo que no estaba autorizado, sin poder establecerse en forma precisa las razones de tal existencia, lo que daba origen a comentarios que no debieron tolerarse;

Que siendo una preocupación de esta Intervención Federal prestigiar la función administrativa, evitando hechos que, como el presente, ocasionan perturbaciones a su buena marcha, como así también, incide en perjuicio del mismo personal que actúa, por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Recomendar al Sr. Director y Sub-Directora del Registro Inmobiliario, una mayor preocupación y dedicación en las funciones que se le han confiado, a fin de simplificar dentro de lo posible, el trámite administrativo, fijando normas a seguir a todo el personal, para evitar la falta evidente de colaboración y compañerismo indispensable en toda buena marcha administrativa.

Art. 2.º — Suspender por el término de cinco (5) días, sin goce de sueldo y sin perjuicio de prestar servicio, al Ayudante Mayor, Don Aurelio Avila, por la comprobación efectuada de mantener sellados en su poder, para lo cual no estaba autorizado, lo que ha dado lugar a diversas interpretaciones; por haber efectuado tareas particulares en la oficina, dentro del horario oficial, por lo que recibió retribución especial de terceras personas, originando recargo de tareas a sus compañeros y atraso en las propias; y por los términos impropiedades con

que se dirige dando órdenes al personal a su cargo, constancias éstas que surgen del sumario aludido precedentemente. Se le previene además; que en caso de nueva reincidencia, será exonerado del cargo que ocupa.

Art. 3.º — Suspender por el término de un día, sin goce de sueldo y sin perjuicio de prestar servicio, al Ayudante Principal, Don Angel A. Zapata, por sus reiteradas llegadas tarde y por haber firmado la planilla fuera de la oficina, después de figurar como ausente (Exp: 3004|44).

Art. 4.º — Retrogradar a la categoría inmediata inferior, a la Ayudante 2º, empleada Señorita Amalia López Ovejero por sus continuas indisciplinas y la sanción disciplinaria solicitada por el Sr. Director del Registro Inmobiliario por expediente 8916|44, que dió lugar a su traslado a otra repartición, con la prevención de ser declarada cesante en la próxima falta que cometa.

Art. 5.º — Apercibir severamente a la Ayudante 5º, Señora Cora Rosa M. de Sily, por sus continuas llegadas tarde, por su despreocupación en las tareas a su cargo y por su falta de disciplina dentro de las oficinas. (fs. 33 - 39 vta. y 59 vta.).

Art. 6.º — Apercibir severamente a la Ayudante 5º, Señora Leonor Caprini de Tizón, por su falta de eficiencia y disciplina (fs. 24, 28 y 37).

Art. 7.º — Suspender por el término de un día, sin goce de sueldo y sin perjuicio de prestar servicio, al Ayudante 7º del Personal de Servicio, Don Servando Montero, por la forma deficiente en que se desempeña, su falta de consideración al personal administrativo y por dar lugar a intrigas; con sus comentarios fuera de lugar. Se le advierte que en caso de reincidencia, será declarado cesante.

Art. 8.º — No hacer lugar al pedido de reconsideración, formulado por la ex-empleada señorita Georgina Saravia, por las constancias que arroja el sumario expediente 7905|44 y lo actuado en los expedientes 9063 y 3005|944.

Art. 9.º — Por División de Personal devuélvase a Don Aurelio Avila la documentación secuestrada, con motivo del procedimiento e investigación efectuada, dispuesto por resolución 3607 del 24 de Marzo último.

Art. 10. — Remítanse estas actuaciones a la División de Personal, para sus anotaciones y archivo.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia fiel:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7379 G.

Salta, Mayo 23 de 1945.

Expediente N.º 6530|945.

Vista la Resolución N.º 183 de fecha 9 del corriente, de la Dirección Provincial de Sanidad, atento a lo solicitado en la misma y a lo informado por la División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase cesante, con anterioridad al día 2 de mayo en curso, a la Ayudante 9º de la Dirección Provincial de Sanidad, señora CELIA CORREA DE BATTITI, por haber transgredido las disposiciones de los artículos 71º y 104º del decreto 6611 de 17 de marzo de 1945.

Art. 2.º — Nómbrase Ayudante 9º de la Dirección Provincial de Sanidad a la señorita SARA PRUDENCIA GUILLEN.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7380 G.

Salta, Mayo 23 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Dáse por terminadas las funciones como Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de CORONEL MOLDES (La Viña), a Dña. BERTA I. AMADO DE PLAZA; y nómbrase en su reemplazo a la Srta. ELVIRA LOPEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7382 G.

Salta, Mayo 23 de 1945.

Expediente N.º 6677/1945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Joaquín V. González solicita aprobación de la resolución por la que delega el mando el señor Interventor en el señor Secretario de dicha Comuna, como asimismo designa una Comisión de Vecinos para integrar la Comisión Pro-Festejos Patrios del 25 de Mayo próximo,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución del señor Interventor de la Comuna de JOAQUÍN V. GONZALEZ (Antá.), que dice:

Art. 1.º — Delegar sus funciones en la persona del señor Secretario Municipal don Luis Rodó, y mientras dure la ausencia del titular

Art. 2.º — Hacer conocer esta resolución a los señores miembros de la Comisión de Vecinos.

Art. 3.º — Designar a los señores Doctor Jorge R. Barrionuevo, Martín A. Mena, Armando Carratalá, Teodoro Lugo Ovando, Amado Abdala, Antonio Fomenías, Norberto Quijano Varela, José C. Soria, Luis F. Cifre, Lorenzo Matos, José A. Parussini, Néstor Palermo, Nazareno Chamut, Elías Suedán, Alfredo González, Enrique Cuéllar, Basilio Aguirre, José M. Giménez, Estratón González Gallo, Martín Barroso, y Julio Gutiérrez; señora Enriqueta C. de Barroso y señoritas Filomena Guaymás, Clara Balloisa Bravo, Josefa S. de Cifre, Herminia Cerdán Ibáñez, Francisca Michel, Anita Cruz y Socorro N. Cuéllar, miembros de la Comisión Pro-Festejos Patrios del 25 de Mayo.

Art. 4.º — Designar al señor Luis Rodó, Secretario Municipal para que en representación de esta Comuna haga uso de la palabra en el acto cívico a realizarse el día indicado.

Art. 5.º — Comuníquese y archívese. (Fdo.): O. H. Costas — Interventor Municipal. — Luis Rodó — Secretario Municipal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N.º 7359 H.

Salta, Mayo 23 de 1945.

Vista la Resolución N.º 785 recaída en Acta N.º 80 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, por la que se solicita del Poder Ejecutivo autorización para que el señor Interventor Administrador se presente a la subasta del inmueble ubicado en la calle España N.º 721/27 de esta Ciudad, que se efectuará el día 23 de mayo en curso, a efectos de procurar la adquisición del mismo con destino al funcionamiento de dicha Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el local que ocupa actualmente la Administración es deficiente, carente de la luz, ventilación e higiene necesarias;

Que atendiendo a la escasez de edificios disponibles para arrendar, que dispongan de las comodidades suficientes para destinarlos a asiento de la Administración de Vialidad, resultaría conveniente a ese fin, la adquisición del inmueble referido;

Que la Administración de Vialidad dispone de superavit por mayor recaudación y menor inversión, según balance con cargo al Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1944, suficiente para cubrir la erogación de que se trata;

Que la propiedad de mención se subastará con la base de \$ 60.000.—, y por su situación dentro de la Ciudad y contar con distribución de locales, buen estado de conservación y demás características necesarias para el fin a que será destinada, significará una buena adquisición por parte del Gobierno de la Provincia;

Que por otra parte, de la tasación y perita-

je efectuados por la Administración de Vialidad del inmueble mencionado, resulta que su valor real señala como conveniente su adquisición abonando por él hasta la suma de \$ 80.000.—.

Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al señor Interventor de la Administración de Vialidad de Salta, Ingeniero don Juan W. Dates para que se presente a la subasta del inmueble ubicado en la calle España N.º 721/27 de esta Ciudad, a efectuarse el día 23 del actual a horas 11, en procura de adquirir dicho inmueble con destino a sede de las Oficinas de aquella Administración, pudiendo ofertar hasta la suma de \$ 80.000.—, (OCHENTA MIL PESOS M/N.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7362 H.

Salta, Mayo 23 de 1945.

Expediente N.º 17098/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica eleva presupuestos presentados para la instalación de un pararrayo en el tanque para agua construido en la localidad de El Galpón, como correspondiente a las obras para proveer de aguas corrientes a dicha localidad y que se omitió al adjudicar dichas obras; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos presentados el que resulta más conveniente es el de la firma Saturnino Briones y Compañía;

Que es imprescindible completar con la instalación de que se trata las instalaciones que se han hecho en la localidad de El Galpón y siendo así resulta de aplicación la facultad que confiere el Artículo 83, inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma Saturnino Briones y Compañía la instalación completa de un pararrayo de bronce en el tanque elevado para aguas corrientes en la localidad de El Galpón, incluyendo cable de cobre de 50 mm., de sección, soportes, etc., en la suma total de \$ 702.—, (SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad con el presupuesto que corre a fojas 4 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de la suma

de \$ 702.—, (SETECIENTOS DOS PESOS M|N.), que importa la obra adjudicada, suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha instalación sea recibida de conformidad.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11: "Estudio y obras aguas corrientes campaña".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7364 H.

Salta, Mayo 23 de 1945.

Expediente N.º 17162/1945.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros comunica que no habiéndose presentado propuesta para la provisión de artículos de almacén, y limpieza en la

Licitación Pública efectuada el día 21 de abril último, hubo necesidad de llamar a concurso de precios en forma privada, resultando del mismo más convenientes los presupuestos de la Casa Severino Cabada y José Vidal; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la casa Severino Cabada, la provisión de 7 bolsas de azúcar extra a \$ 0.43 el kilo, y 35 libras de Te Sol a \$ 4.40, la libra, en la suma total de \$ 364.—, (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M|N.).

Art. 2.º — Adjudicase a la casa José Vidal, la provisión de 90 kilos de café Costa Rica a \$ 1.45 el kilo, en la suma total de \$ 130.50 (CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.).

Art. 3.º — Autorízase el gasto que demande la provisión de los artículos referidos por un im-

porte total de \$ 449.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), con destino a la Oficina de Depósito y Suministros, para atender las necesidades de la Administración Provincial, suma que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que dichos artículos sean provistos de conformidad y de acuerdo a los presupuestos corrientes a fojas 3 y 4 de este expediente.

Art. 4.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará por partes iguales al Anexo C — Inciso 19 — Item 1 — Partida 7 y al Anexo D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 9, de la Ley de Presupuestó en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7376 H.

Salta, Mayo 23 de 1945.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes al mes de Mayo de 1945, del personal civil de esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al Encargado de Viáticos, Don Alcides Elías Zoppi, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 7.199.—, m|n., (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los viáticos del personal de esta Intervención Federal, que se detalla, por el mes de MAYO de 1945.

Apellido y nombre	Viático diario	Viático mensual	Importe a liquidar
SIROLI AMADEO RODOLFO		\$ 200.—	\$ 200.—
NEHME SALOMON	\$ 7.—		" 217.—
BARBIERI EDUARDO	" 10.—		" 310.—
CABEZA FLORENCIO	" 5.—		" 155.—
CALCAGNO JOSE	" 10.—		" 310.—
ZOPPI ALCIDES ELIAS	" 10.—		" 310.—
LORE RAFAEL	" 10.—		" 310.—
GASTALDI JUAN B.	" 10.—		" 310.—
CURUBETO ALBERTO RENE	" 10.—		" 310.—
SOLLA RAMON VICENTE	" 10.—		" 310.—
PEÑA JOSE ALBERTO	" 10.—		" 310.—
ARAOZ ALEMAN OSCAR	" 10.—		" 310.—
MERCAU EDMUNDO	" 10.—		" 310.—
SARAVIA ERNESTO	" 10.—		" 310.—
LEIVÁ EMILIO	" 10.—		" 310.—
ESPINDOLA ISMAEL	" 10.—		" 310.—
PENZI AMERICO	" 10.—		" 310.—
ARANCIBIA VICTOR	" 5.—		" 155.—
FOX ERNESTO JORGE	" 10.—		" 310.—
QUINTANA BERNARDO G.	\$ 10.—		\$ 310.—
TERRY EDUARDO ALFREDO	" 10.—		" 310.—
MORENO LUIS	" 10.—		" 310.—
MONTERO ARISTIDES JUAN	" 10.—		" 310.—
ROMERO CARLOS GREGORIO	" 8.—		" 248.—
GOMEZ JUAN MANUEL	" 7.—		" 210.—
JARA LUIS GERMAN	" 4.—		" 124.—
			\$ 7.199.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN — VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Decreto N.º 7360 H.
Salta, Mayo 23 de 1945.
Expediente N.º 17176|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro solicita la designación del señor Alberto Adolfo Cubría, para desempeñar el cargo de "Referencista de Títulos" de la misma.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase con anterioridad al 11 de mayo en curso al señor ALBERTO ADOLFO CUBRIA, matrícula 1124563, Clase 1914, para desempeñar el cargo de "Referencista de Títulos" de Dirección General de Catastro, con la asignación mensual de \$ 350.—, (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.).

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712, Apartado 4—α) "Operaciones de Catastro y Revalúo de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7361 H.
Salta, mayo 23 de 1945.
Expediente N.º 16789|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita se le liquide la suma de \$ 9.15, para gastos de mano de obra de una conexión domiciliaria efectuada en la propiedad del Sr. Nallib Llapur en el pueblo de Aguaray, según nota de ingreso N.º 7458 de fecha 11 de abril del corriente año, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 9.15 (NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Hidráulica con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que con dicho importe se atiendan los gastos de mano de obra de una conexión domiciliaria efectuada en la propiedad del señor Nallib Llapur en el pueblo de Aguaray.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a "Cálculo de Recursos - Agua corriente campaña",

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 7363 H.
Salta, mayo 23 de 1945.
Expediente N.º 17178|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Asesor Técnico de Enseñanza Agrícola Extensiva solicita se acuerde una partida de \$ 400.— necesaria para efectuar los trabajos indispensables a fin de que el local cedido en la localidad de Cafayate para el funcionamiento de los cursos del Hogar Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación pueda ser habilitado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate la suma de \$ 400.—, (CUATROCIENTOS PESOS M|N.), para atender los gastos que demande la habilitación del local destinado en la localidad de Cafayate para que en el mismo funcione el Hogar Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, de conformidad con el detalle que corre a fojas 1 de este expediente.

Art. 2.º — La suma acordada será administrada por el señor Interventor de la Municipalidad de Cafayate, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los efectos de la aplicación al fin que se la destina.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Artículo 7º de la Ley de Presupuesto en vigor: "Organización, atención y funcionamiento de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7365 H.
Salta, mayo 23 de 1945.
Expediente N.º 17058|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación del Certificado N.º 3 final elevado por Dirección General de Hidráulica a favor de los señores Saturnino Briones y Compañía, por trabajos ejecutados en la obra "Extracción cañerías aguas

corrientes en Cerrillos", adjudicados por Decreto N.º 5330 de fecha 27 de noviembre de 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores SATURNINO BRIONES Y COMPAÑIA, la suma de \$ 5.076.—, (CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M|N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "Estudio y obras aguas corrientes Campaña".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % en garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7366 H.
Salta, mayo 23 de 1945.
Expediente N.º 1657|1945.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Catastro propone la designación del agrimensor señor OLIVERIO W. CAMINOS; atento la adscripción concedida por la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Técnico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, al señor Agrimensor OLIVERIO W. CAMINOS, con anterioridad al 23 de abril ppdo., con una asignación mensual de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M|N.), y mientras sea necesaria su contribución en la primera faz del ordenamiento inmobiliario que se encuentra en vías de ejecución.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712, Apartado 4—α) Operaciones de Catastro y Revalúo de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7367 H.

Salta, mayo 23 de 1945.

Expediente N.º 17174/1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por el señor Darwin A. Bay pidiendo se le reconozca la diferencia de sueldo existente entre el cargo de Oficial 5º y el de Director General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 6819 de fecha 4 de abril de 1945, se designó al señor Darwin A. Bay para que se haga cargo interinamente de la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que la diferencia de sueldo entre ambos cargos es de \$ 50.—, mensuales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese a favor del señor Darwin A. Bay la suma de \$ 45.—, (CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) que corresponde a la diferencia de sueldo entre el cargo de Auxiliar 5º y el de Director General de Rentas, por 27 días del mes de abril del corriente año.

Art. 2.º — Reconócese mensualmente, a partir del 1º de mayo en curso a favor del señor Darwin A. Bay la suma de \$ 50.—, (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), que corresponde a la diferencia de sueldo puntualizada en el artículo 1º de este Decreto, mientras desempeñe con carácter interino el cargo de Director General de Rentas.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso 8 — Item 1 — Partida 4 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 7378 H.

Salta, mayo 23 de 1945.

Expediente N.º 17212/945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación copia del Acta N.º 77 del Honorable Consejo de dicha Administración, de fecha 25 de abril del corriente año.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 77 del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 25 de abril del año en curso, que corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

EDICTOS DE MINAS

Nº 777 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1408-O. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, con domicilio en 20 de Febrero Nº 81 de esta Ciudad a V. S. digo: 1.- Que represento a don Julio Orías, domiciliado en San Antonio de los Cobres, en virtud de la carta poder adjunta II.—Que en su nombre solicito un cateo de 2.000 hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, similares y demás minerales bajo reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desconocidos, en el Departamento de Los Andes III.—Que la ubicación del cateo según plano por duplicado adjunto, es la siguiente: Partiendo desde un mojón situado en la orilla Norte del Salar de Tolar Grande se medirán 3.500 mts. al Norte; 6.000 mts. al Oeste; 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Este; y 5.000 mts. al Sud, determinándose así un rectángulo de 4.000 mts. por 5.000 mts. El mojón está controlado por tres visuales: al Cerro Tultul con 33º; al Cerro Aristas con 234º y al Cerro Aracar con 310º IV.—Contando con elementos para la explotación, pido con arreglo al art. 25 del Código de Minería, se sirva V. S. ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder el cateo. F. Uriburu Michel. Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once y cuatro horas. Conste. Figueroa. — Salta, 4 de Noviembre de 1944. Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito de la carta-poder acompañada, agréguese la, téngase al Dr. Francisco M. Uriburu Michel, por parte, désele la intervención que por Ley le corresponde. Para notificaciones a la Oficina; señálase los Lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Outes.—En 8 de Noviembre de 1944, pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. El suscrito Escribano de Minas certifica que el presente expediente es de la Sta. Elva Rosa Orías por cesión efectuada por don Julio Arturo Orías de acuerdo a lo resuelto a fs. 11 vuelta en el expediente Nº 1407-letra O, con fecha 19 del año y mes en curso, doy fé.—Salta Diciembre 20-1944. Horacio B. Figueroa. EXPEDIENTE, Nº 1408-O-44. Señor Inspector General: Esta Sección ha procedido a la reinscripción en los planos mineros de la presente solicitud de cateo por haberse constatado en el replanteo efectuado recientemente en la zona de Tolar Grande por esta Inspección, que dicha población se encuentra erróneamente ubicada en los planos enviados oportunamente por la Dirección de Minas y Geología de la Nación y por consiguiente los cateos que para su ubicación tomaron dicha población como punto de referencia. Con esta nueva ubicación el presente cateo resulta superpuesto al tramitado en expediente 211847-43; 1354-C- en una ex-

tensión de 162 hectáreas aproximadamente, por lo que queda inscripto definitivamente con 1838 hectáreas.— Se adjunta un croquis concordante con la nueva inscripción.— Inspección General de Minas, abril 19 de 1945.— José M. Torres Aux. Princ. Insp. Gral. de Minas.— Salta 26 de Abril de 1945.— Proveyendo el escrito que antecede, téngase al Dr. Francisco M. Uriburu Michel, por presentado y por parte, en mérito de la carta poder que adjunta, agréguese.— Atento a la conformidad manifestada con las reservas aludidas y a lo informado a fs. 9|10 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 3 e informe a fs. 10, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12º de 1944.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo.— Se hace constar que el presente pedimento de cateo pertenece a la señorita Elva Rosa Orías.— Notifíquese.— OUTES. — Salta, Mayo 16 de 1945. A Despacho: Se registró de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 13, en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 a los folios 419 y 421- doy fé.— Horacio B. Figueroa". — Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos — Salta, Mayo 16 de 1945. 830 palabras \$ 151.— e|17| al 29|5|45.

Horacio B. Figueroa

Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 770 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA NIEVA DE PAZ o PETRONA NIEVES y de don NICOLAS SEGUNDO PAZ o NICOLAS PAS, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Una palabra y una letra textada. No valen. — Salta, mayo 12 de 1945. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.— e|16|V|45. v|22|V|45.

N.º 769 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 1.ª Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FACUNDA COLQUE DE SOLIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días mediante edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.— e|16|V|45: v|22|V|45.

Nº 737 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Alberto Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña Lelly Ovejero Paz, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 4 de Abril de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|5|5|45 - v|12|6|45.

Nº 734 — **SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia y Ia. Nom. en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARIA AGNESINA o AGNECINA DE SEMBINELLI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de Mayo de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano-Secretario.— importe \$ 35.— e| 5|5|45 y v|12|6|45.

Nº 717 — **TESTAMENTARIA:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MANUEL ABAL SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 27 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|28|4|45| - v|6|6|45.

Nº 712. **SUCESORIO:** — El suscrito Juez hace conocer, que en este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don AMBROSIO MEDINA y que por 30 días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, Abril 23 de 1945. Benjamín R. Rojas, Juez de Paz Propietario. Importe \$ 35.— e|27|4|45 - v|5|6|45

Nº 702 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RODOLFO PARDO, o PARDO ARRIAGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edic-

tos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 19 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos. Escribano - Secretario. Importe \$ 35.—. — e|24|4|45. v|1|6|45

N.º 699. **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de don MANUEL TORINO, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan a hacerlo valer, por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Abril 20 de 1945. Julio R. Zambrano - Secretario. Importe: \$ 35.—. e|23|4|45 v|30|5|45

Nº 691 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don SIMON DIEZ GOMEZ o DIES GOMEZ ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Abril 17 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — \$ 35.00. e|21|IV|45 - v|21|V|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 713. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Habiéndose presentado don Roger O. Frías en representación del Gobierno de la Provincia, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos en esta ciudad denominados "Antigua Quinta Agronómica" y adquiridos a los Sres. Eugenio Caballero y Linares Hermanos, según escritura Nº 4 del Escribano de Gobierno don Manuel N. Quijano en el año 1871, cuyo testimonio adjunta y con los siguientes límites: Al Norte, con un cerro en el que hay un pedazo de construcción de calicanto hacia el campo de la Cruz; por el Sud, con calle que va de la esquina de la Caridad hasta la loma de los Patrones; por el Naciente, con una callejuela que pasa por las tierras vendidas, separando de las propiedades de los Sres. Julia y Don Belisario López, y por el Poniente con la calle derecha que viene del segundo Molino de los Patrones, costeando la loma; todo bajo el plano que levantó el comisionado del Gobierno. Acompaño el plano citado. El Sr. Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 21 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose certificado. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Pts., practíquese

por el perito propuesto, don Napoleón Martearrena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y en papel simple y publicación de edictos durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL haciéndose conocer la operación que se va a practicar a los linderos de la finca y demás circunstancias del Art. 575 del C. citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Manuel López Sanabria. — Salta, Abril 21 de 1945. Al I — Como se pide. Al II — Sustitúyase la publicación ordenada en "El Intransigente", por el diario "El Norte". Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 24 de 1945. Una palabra testada no vale. Juan Carlos Zuviria. e|26|4|945 — v|5|6|945 Sin Cargo

POSESION TREINTAÑAL

Nº 802. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don CORNELIO ERAZU deduciendo juicio de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos denominadas "LA BOLSA" y "LA FLORIDA", ubicadas en el Departamento de Molinos, Distrito de Seclantás, catastradas con los números 190 y 189 respectivamente, y cuyos límites y extensión son los siguientes: FRACCION "LA Balsa": Con una extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con R. López; Sud, propiedad de los Sres. Barrionuevos; Este, con propiedad de Erazú y Oeste, con el Río Calchaquí. "FRACCION "La Florida": Por el Sud, con propiedad de Rufino Abán y tiene una extensión de 224 metros; por el Norte, también con propiedad de Rufino Abán con una extensión de 188 metros; Este, con el Río Calchaquí, con una extensión de 117 metros; y Oeste, con Campos de La Comunidad, con una extensión de 128 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Abril 20 de 1945. — Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. José María Saravia, en la representación invocada en mérito al testimonio de poder general que adjunta, que se devolverá dejando certificado en autos, y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, compuesto de dos fracciones denominadas "La Bolsa" y "La Florida", y publiquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, a cuyo efecto expresense en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Molinos, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia, y en cuanto a los testigos con domicilio en el Departamento de Molinos, librese oficio como se pide. Désele la correspondiente interven-

ción al Sr. Fiscal Judicial y Sr. Fiscal de Gobierno. Señálanse los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: Molinos — Vale. Enmendado: Abril — Vale. — M. LOPEZ SANABRIA — (Juez interino)".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 27 de 1945. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|29|5|45 - v|5|7|45.

N.º 754 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Juan Cruz Llanes, Vicenta Acosta, Zoila Acosta de Taritola y Juana Burgos de Flores, solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles; ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber: 1) lote de 133 mts. al Norte, 161 al Sud, 55 al Oeste y 61 al Este, lindando: al Norte, camino público que vá a San Carlos, al Sud, propiedad de Zoila Acosta de Taritola, al Este, propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste, camino público a San Carlos.— 2) lote de 161 metros al Norte; 167 metros al Sud; 58 metros al Este y 55 metros al Oeste, lindando: al Norte, propiedad descripta anteriormente; al Sud, propiedad de Vicenta Acosta; al Este, propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste, camino público que vá a San Carlos.— 3) lote de 167 mts. al Norte, 171 al Sud, 61 mts. al Este y 50 mts. al Oeste, lindando: al Norte propiedad descripta anteriormente, al Sud, propiedad de Juan Cruz Llanes, al Este propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste camino público que vá a San Carlos.— Y 4) lote de 171 mts. al Norte, 175 mts. al Sud, 60, 20 al Este y 53, 30 al Oeste, lindando: al Norte propiedad descripta anteriormente; al Sud; propiedad de Baltazar Rivero, al Este, camino público que vá a San Carlos y al Oeste, propiedad de Gerardo Gallo, catastrado bajo los Nros. 647, 045, 031 y 835 respectivamente; el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 26 de Abril de 1945.— Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 4|6; y lo dictaminado por el sr. Fiscal de Gobierno precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio sin su intervención.— Recíbese la información testimonial ofrecida, a cuyo efecto comparezcan los testigos en audiencias de horas 8 y 30 a 10; y oficiesse a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de San Carlos, para que informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz. — Salta, 9 de Mayo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e|11|5|45 al 16|6|45.

Nº 733. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo con poder suficiente de Da. Andrea Espíndola por sí y como sucesora de Félix Rosa Subelza, y éste como sucesor de Segundo Toledo, solici-

tando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, en la esquina de las calles Moro Diaz y Moreno, comprendido dentro de los siguientes LÍMITES: Norte, calle Moro Diaz; Sud, propiedad de Gerónimo Zambrano; Esté, calle Moreno; y Oeste, propiedad que fué de Félix Rosa Subelza; el Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria por decreto de fecha 20 de abril de 1945, ha dispuesto la nueva publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días, citando a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan ha hacerlos valer en forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de Mayo de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano - Secretario. — Importe \$ 65.— e|5|5|45 y v|12|6|45

CITACION A JUICIO

Nº 724 — CITACION A JUICIO — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a Da. AMALIA F. MACEDO DE VILLAFANE, MARIA AMALIA, NELDA CARLOTA, MARIO INDALECIO ARTURO, OSCAR y VICENTE EDMUNDO VILLAFANE por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, que los represente en el mismo. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 27 de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario — 119 palabras: \$ 21.40 — e|2|V|45 - v|26|V|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 798 — M. Ó. P. — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA — Llámase a licitación pública para la provisión de cable de acero para las obras de riego en el Río Bermejo (Salta). El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de junio próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. Buenos Aires, Mayo 19 de 1945. — 85 palabras \$ 10.40 — e|26|5|45 — v|6|6|45.

REMATES JUDICIALES

N.º 786 - POR ESTEBAN ROLANDO MARCHIN. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, y como perteneciente al juicio: "Sucesorio de Cruz Parada", el DIA 7 DE JUNIO DE 1945, a HORAS 18, en CORDOBA 222 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado, con base de \$ 920.—, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, reducida en un 25 %, los derechos y ac-

ciones que le corresponden al causante en una fracción de campo denominado "Chañar Muyo", situada en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca Chiflas Sud, herederos de Salvador Barroso; Naciente y Poniente, con Zenona Parada. Los títulos de la fracción aludida están registrados al folio 142, asiento 161 libro D del Departamento de Anta. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 30 % como seña y a-cuenta del precio de compra como asimismo la comisión del suscripto rematador. ESTEBAN ROLANDO MARCHIN. - Martillero Público.

165 palabras \$ 35.—. e|19|5|45 - v|7|6|45.

ASAMBLEAS

Nº 803. — SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE ORAN — Convócase a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL que se llevará a cabo en nuestro local social, Alvarado Nº 550, el día 3 de Junio del cte. año a horas 10, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:.

1º Conocimiento de la memoria del ejercicio que termina.
2º Elección de nueva COMISION DIRECTIVA de acuerdo a nuestros Estatutos.
Orán, Mayo 22 de 1945. — Eugenio Tosoni — Presidente. — Luis Peirillo — Secretario. — 77 palabras — \$ 3.10.

Nº 804 — Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Bolsa de Comercio Industria y Producción de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Junio próximo, a horas 17, en el local de la sede social, calle Buenos Aires Nº 14, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Administración correspondientes al ejercicio que vence el 31 de Mayo presente.

2.º — Elección de tres Miembros Titulares y Tres Suplentes que deberán integrar la Cámara Sindical en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se hace presente que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80 de los Estatutos para tener derecho al voto, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas. — Salta Mayo 24 de 1945. — David Michel Torino — Presidente. — Emilio Viñals — Secretario. — 180 palabras — \$ 7.20.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

BALANCE

N.º 801

Autorizada por Decreto del Superior
Gobierno de la Provincia de
Salta, de fecha 17 de Julio
de 1933

"LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 292 — Salta
Opera en: INCENDIO

CAPITAL
Autorizado \$ 500.000.—
Suscripto " 150.000.—
Realizado " 119.360.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944 (Primer Trimestre) -12º EJERCICIO-

ACTIVO	M\$N	PASIVO	M\$N
ACCIONISTAS	\$ 30.640.—	CAPITAL SUSCRITO	\$ 150.000.—
CAJA Y BANCOS	" 42.283.14	RESERVAS:	
PROPIEDADES INMUEBLES	" 53.307.71	Reservas varias	" 38.020.32
TITULOS DE RENTA	" 120.353.50	Reservas Técnicas y de Siniestros	" 41.537.42
DEUDORES POR PREMIOS	" 19.099.41	Pendientes	" 79.557.74
MUEBLES Y UTILES	" 4.505.50		
DEUDORES VARIOS	" 18.536.23	ACREEDORES VARIOS	" 35.772.64
CUENTAS DE EXPLOTACION	" 33.487.54	CUENTAS DE EXPLOTACION	" 44.106.01
SINIESTROS	" 7.064.17	GANANCIAS Y PERDIDAS (Saldo ejerc. anterior)	" 19.840.81
CUENTAS DE ORDEN	" 35.000.—	CUENTAS DE ORDEN	" 35.000.—
	\$ 364.277.20		\$ 364.277.20

Luis Pecci — Gerente — Nestor López — Síndico
Con cargo — e|28 al 30|5|945.

Guillermo Frias — Secretario — José María Solá — Presidente

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5